

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES**

DECRETO EXENTO N° 0791
LA CISTERNA,

15 FEB. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3947 del 19 de Octubre de 2007, y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

APRUEBASE la solicitud de Patente Profesional que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : PEÑALOZA MIRANDA JULIO EDUARDO
R.U.T. : ██████████
DIRECCION : SANTA CLARA N° 735
GIRO : CONTADOR
CÓDIGO S.I.I. : 83221



[Signature]
CARMEN ARCE FAREAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

[Signature]
JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CAF//JMC/Olc.-